



Municipio De Mineral Del Chico, Hgo.
2024 - 2027



MINERAL DEL CHICO, HIDALGO

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) EJERCICIO FISCAL 2026.

PROGRAMA O FONDO A EVALUAR
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercido en 2025
por el municipio de Mineral del Chico, Hidalgo.

30 ABRIL, 2026.



INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Evaluación (PAE) es un instrumento normativo que establece las evaluaciones que se llevarán a cabo en programas y políticas públicas durante cada ejercicio fiscal. Este programa permite medir el desempeño de las políticas y acciones implementadas, identificar áreas de mejora y fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia. Además, contribuye a la transparencia y rendición de cuentas y al fomento de la participación ciudadana, asegurando que los recursos públicos se utilicen de manera óptima para el bienestar de la comunidad. El Programa Anual de Evaluación (PAE) es la herramienta que nos permite implementar la Gestión por Resultados (GpR) en el municipio y forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Gracias a este programa, podemos evaluar de forma sistemática, si nuestros programas y proyectos están cumpliendo con los objetivos establecidos y generando el impacto deseado en la comunidad.

Este tiene como objetivo principal valorar la pertinencia, eficacia y eficiencia de los programas y políticas públicas implementadas por el gobierno. Esto incluye la evaluación de subprogramas y estrategias, así como la medición del impacto que tienen en la población. La evaluación continua de la administración municipal ayuda a detectar problemas antes de que se conviertan en crisis, permitiendo ajustes oportunos para maximizar el impacto de las políticas públicas. Asimismo, promueve una cultura de mejora constante dentro del gobierno municipal, impulsando la innovación y la eficiencia en la prestación de servicios.

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en los artículos 24 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 numeral ii inciso c), 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se integra el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2026 del municipio de Mineral del Chico, Hidalgo.



GLOSARIO

Para efectos del presente Programa, se entenderá por:

ASEH: A la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

MML: A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Contraloría: A la Contraloría Interna del municipio;

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable;

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Indicadores para Resultados: es la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad.

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados;

PAE: Al Programa Anual de Evaluación;

PbR: Presupuesto Basado en Resultados;

Pp: Programa Presupuestario

SED: Evaluación del Desempeño

TdR: Términos de Referencia

Evaluación de Consistencia y Resultados: Evaluación que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño de los programas,

Evaluación en materia de Diseño: evaluación de gabinete que busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa

Evaluación específica de Desempeño: se realiza con base en la información proporcionada por las unidades administrativas responsables de los planes, programas o políticas públicas,



OBJETIVOS

GENERAL

Lograr un proceso de evaluación que permita mejorar la gestión y la transparencia de los recursos públicos que se destinan a los programas presupuestarios, y que estos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

ESPECIFICOS

- ✓ Determinar el o los programas presupuestarios del municipio a evaluar
- ✓ Establecer la programación y calendarización del programa anual de evaluación 2026 a ejecutar.
- ✓ Contribuir a la implementación del presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño (PbR-SED), a partir de los resultados obtenidos de la evaluación de los programas presupuestarios y los recursos públicos
- ✓ Verificar y dar seguimiento al cumplimiento de metas de los indicadores para resultados y cumplimiento de objetivos.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora e implementar acciones que permitan dar atención a los mismos, con la finalidad de reducirlos y prevenirlos.

PROCESO DE EVALUACION

El municipio dentro de sus facultades y atribuciones establecidas por la normatividad vigente aplicable, podrán determinar la ejecución de las evaluaciones a programas presupuestales de la administración pública, así como los recursos públicos federales.

Para las evaluaciones de los programas presupuestarios, los sujetos evaluados elaborarán y darán cumplimiento a los Términos de Referencia, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 30 de diciembre de 2025.

Que contienen.
Planeación
Diseño



Seguimiento
Población y Cobertura
Procedimientos
Resultados
Transparencia y Rendición de Cuentas

Financiamiento de la evaluación. - será de los recursos propios del municipio

Designación De Evaluadores.

Se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos: 78 y 110 párrafo cuarto, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 95 fracción I de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y 108 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, entre otras disposiciones legales, cumpliendo con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia.

TIPOS DE EVALUACIONES

Evaluación de diseño.- analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores de resultados.

Evaluación de procesos. -analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos, de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Evaluación de consistencia y resultados. - analiza el diseño de operación y medición de los resultados de un programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

Evaluación de impacto. - identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados; atribuible a la ejecución del programa presupuestario.

Evaluación específica de desempeño. - identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y gestión de programas sociales.



Municipio De Mineral Del Chico, Hgo. 2024 - 2027



Evaluaciones estratégicas de desempeño institucional. - las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

APARTADOS DE LAS EVALUACIONES.

Las evaluaciones que se realizarán deberán de cumplir con los siguientes apartados.

- a). -Características de los programas.
- b). -Diseño
- c). -Planeación y orientación de los resultados.
- d). -Cobertura y focalización
- e). -Operación
- f). -Percepción de la población atendida
- g). - Medición de los resultados
- h). -Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.
- i). - Conclusiones.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026.

NO.	FONDO O PROGRAMA PRESUPUESTARIO SUJETO A EVALUAR	DEPENDENCIA / ENTIDAD RESPONSABLE	TIPO DE EVALUACIÓN	EJERCICIO FISCAL A EVALUAR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercido en 2025	Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo.	Evaluación de Consistencia y Resultados	2025	30 de julio de 2026	30 de diciembre de 2026

RESULTADO Y DIFUSION DE EVALUACIONES.

Los responsables del Fondo o programa presupuestario en coordinación con el área de planeación del municipio deberán de difundir de forma permanente a través de la página web oficial del municipio los documentos, información y resultado de las evaluaciones aplicadas.



ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA

- ✓ Los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados a partir de los hallazgos y/o recomendaciones que deriven de las evaluaciones realizadas, deberán de considerarse para análisis y seguimiento.
- ✓ Una vez obtenido el resultado de las evaluaciones practicadas, los responsables de los programas presupuestarios deberán elaborar documentos para la implementación de los ASM.
- ✓ Los responsables de los programas presupuestarios deberán de reportar avance o conclusión en la fecha de terminó al resultado esperado.
- ✓ El área de planeación del municipio verificara que los responsables de los programas presupuestarios del seguimiento de aspectos susceptibles de mejora derivado de las evaluaciones establecidas en el programa anual de evaluación 2026.

Mineral del Chico, Hidalgo, a los 30 días del mes de abril de 2026.

Elaboró

Lic. Jaime Ramírez Rivera

Director de planeación y prospectiva del
Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo

Revisó

L.C. José Luis Hernández Hernández

Tesorero del Municipio de Mineral del
Chico, Hidalgo.



C. Fernando Sánchez González

Presidente Municipal Constitucional del Municipio
de Mineral del Chico Hidalgo.